



Newsletter










**aevecar**

Agrupación Española de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles

## Noticias

**Boletín N°2523**

29 de mayo de 2024

-  [Jornada "Fraude en la distribución de carburantes"](#)
-  [Jornada "Combustibles Renovables: Una vía eficaz para la descarbonización del transporte"](#)
-  [Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva](#)
-  [Licitaciones suministros de energía](#)
-  [Modelos I.V.A. 360 y 361 Canarias, Ceuta o Melilla](#)
-  [Boletín Estadístico de Hidrocarburos mensual, marzo 2024 n° 316](#)
-  [La CNMC aprueba con compromisos la adquisición de Ballenoil por parte de Cepsa](#)



## Jornada "Fraude en la distribución de carburantes"



El próximo día **6 de junio** a las 17:00h, tendrá lugar el evento, "**Fraude en la distribución de carburantes: un problema de todos para el que hay solución**", organizado por **AEVECAR, AOP, CEEES y UPI**.

El evento se celebrará, en modalidad presencial en la sede CEOE: Sala José María Cuevas (Calle Diego de León, 50 – Madrid).


Si quiere asistir al evento pinche [AQUÍ](#) para inscribirse

**FUENTE:** AEVECAR

[Volver a los titulares](#)



## Jornada "Combustibles Renovables: Una vía eficaz para la descarbonización del transporte"



El próximo día **3 de junio** a las 9:30h, tendrá lugar "**Combustibles Renovables: Una vía eficaz para la descarbonización del transporte**", en donde se presentará el Informe de Combustibles Renovables.

El evento se celebrará, en modalidad presencial y streaming.

Si quiere inscribirse pinche [AQUÍ](#)

**FUENTE:** PLATAFORMA PARA LA PROMOCIÓN DE LOS ECOCOMBUSTIBLES



## Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva



Anuncio de la Autoridad Portuaria de Huelva referente al trámite de competencia de proyectos, relativo a la solicitud presentada por la empresa "García-Munté Energía, S.L" de una concesión administrativa en la zona de servicio del Puerto de Huelva. (Expediente 001822).

- PDF (BOE-B-2024-19418 - 1 pág. - 142 KB)

**FUENTE:** AGAVECAR



## Licitaciones suministros de energía



Anuncio de formalización de contratos de: Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación-Junta de Contratación Centralizada. Objeto: Acuerdo Marco para el suministro de combustibles en estaciones de servicio (AM 21/2023). Expediente: 2023/136.

- PDF (BOE-B-2024-19497 - 7 págs. - 209 KB)

Anuncio de formalización de contratos de: Gerencia de Atención Sanitaria del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria en Ceuta. Objeto: Suministro de gasóleo A y C para las instalaciones del Hospital Universitario de Ceuta. Expediente: PA/2024/006/GCE.

- PDF (BOE-B-2024-18606 - 2 págs. - 158 KB)

**FUENTE:** AGAVECAR





## Modelos I.V.A. 360 y 361 Canarias, Ceuta o Melilla

Orden HAC/498/2024, de 21 de mayo, por la que se modifica la Orden EHA/789/2010, de 16 de marzo, por la que se aprueban el formulario 360 de solicitud de devolución del Impuesto sobre el Valor Añadido soportado por empresarios o profesionales establecidos en el territorio de aplicación del impuesto, el contenido de la solicitud de devolución a empresarios o profesionales no establecidos en el territorio de aplicación del impuesto, pero establecidos en la Comunidad, Islas Canarias, Ceuta o Melilla, y el modelo 361 de solicitud de devolución del Impuesto sobre el Valor Añadido a determinados empresarios o profesionales no establecidos en el territorio de aplicación del impuesto, ni en la Comunidad, Islas Canarias, Ceuta o Melilla, y se establecen, asimismo, las condiciones generales y el procedimiento para su presentación telemática.

[o PDF \(BOE-A-2024-10681 - 8 págs. - 1.560 KB\)](#)

**FUENTE:** AGAVECAR

[Volver a los titulares](#)



## Boletín Estadístico de Hidrocarburos mensual, marzo 2024 nº 316

El BEH se publica junto con un fichero Excel en el que se incluyen las tablas recogidas en el informe

[Puede descargar el documento PDF en este enlace](#)

[Puede descargar el documento EXCEL en este enlace](#)

**FUENTE:** CORES

[Volver a los titulares](#)



## La CNMC aprueba con compromisos la adquisición de Ballenoil por parte de Cepsa



La CNMC ha autorizado con compromisos la adquisición del control exclusivo de Ballenoil, S.A. (Ballenoil) por parte de Compañía Española de Petróleos, S.A. (Cepsa). De esta forma, Cepsa pasará a controlar 249 estaciones de servicio (EESS) de Ballenoil, que serán gestionadas de forma independiente durante al menos tres años (C/1463/24).

Una vez concluida la investigación, la CNMC considera que los compromisos que ha presentado Cepsa son suficientes para solucionar los problemas que esta concentración supone para la competencia en los sectores afectados.

### **Investigación de mercado**

La operación afecta al mercado de la distribución minorista de carburantes de automoción (gasolinas y gasóleos) a través de estaciones de servicio, donde las partes tienen una cuota combinada del 14,2 % en número de estaciones a nivel nacional. No obstante, en expedientes anteriores, la CNMC ya determinó que la competencia en este mercado se establece a nivel local en base a entornos de conducción alrededor de las estaciones de servicio afectadas.

En este contexto, la CNMC ha analizado los 249 entornos correspondientes a las EESS adquiridas por Cepsa, habiendo identificado en algunos de ellos solapamientos horizontales más significativos.

La operación también afecta al mercado de aprovisionamiento de carburantes de automoción a EESS, en el que Cepsa ostenta una cuota del 16,1 % que se verá incrementada en un 1,9 %, tras la operación.

### **Riesgos para la competencia**

La CNMC ha identificado riesgos a la competencia en tres entornos, ubicados en las localidades de Barbate (Cádiz), Chipiona (Cádiz) y Nerja (Málaga): las EESS adquiridas dan lugar a solapamientos horizontales significativos, especialmente elevados en los dos primeros con cuotas superiores al 50 % en número de EESS y al 60 % en volumen de ventas.

En estos entornos no existía ninguna ES que ejerciese una presión competitiva en precios equivalente a la que ejercían las EESS adquiridas, que se constituían como las más baratas de sus respectivos entornos. Especialmente en el entorno de Nerja, la ES de Ballenoil presentaba unos precios significativamente más bajos que el resto de EESS del entorno.

Por tanto, la operación daba lugar a una pérdida de presión competitiva muy importante en estos entornos, con el consiguiente riesgo de incremento del nivel de precios en los mismos.

### **Compromisos propuestos por Cepsa**

Para solucionar los riesgos detectados en los entornos de Barbate, Chipiona y Nerja, Cepsa presentó una propuesta de compromisos de desinversión de cuatro EESS Ballenoil a Petronet España, S.A.U. (Autonetoil). La CNMC aprobó previamente al comprador y considera que los compromisos son suficientes para solucionar los problemas de competencia detectados.

La desinversión se producirá con simultaneidad a la aprobación de la operación, o con un desfase máximo de 15 días naturales desde la misma, para dos de las EESS que serán desinvertidas. Así, se solucionarán los riesgos de manera prácticamente simultánea y se simplificará la vigilancia por parte de la CNMC.

Por lo que respecta a la desinversión de las dos EESS restantes, que no pueden ser desinvertidas de manera simultánea debido a su situación societaria, Cepsa ofrece una gestión automática mediante la aplicación de una fórmula de precios: garantizará la continuidad del modelo low-cost existente antes de la operación, a la vez que elimina los problemas potenciales de acceso a información sensible de las mismas hasta que se ejecute la desinversión.

Para garantizar la continuidad del modelo de gestión low-cost de las cuatro EESS, la compradora no podrá venderlas, ni firmar contratos de abanderamiento ni de suministro en exclusiva, con ningún operador mayorista considerado operador principal en el sector de carburantes durante cinco años desde la ejecución de la operación.

Asimismo, Cepsa no podrá adquirir estas EESS durante un periodo de 10 años desde la aprobación de la operación.

**FUENTE:** CNMC

[Volver a los titulares](#)



[Contacto aevecar](#)



[Versión para imprimir](#)

Plaza Ciudad de Viena, 9 / 28040 Madrid

Teléfonos: 91 534 79 37 / 91 534 77 53 • Fax: 91 534 75 29 • [www.aevecar.com](http://www.aevecar.com)

El Boletín de noticias es propiedad de la Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles, **AGAVECAR**, y no puede ser reproducido total o parcialmente sin consentimiento escrito de Agavecar.

Le informamos que la Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles (**AGAVECAR**) cumple con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de datos de Carácter Personal, y está registrada en el Registro General de la Agencia de Protección de Datos. Usted tiene derecho a solicitar información sobre los datos incorporados a nuestros archivos relativos a su persona. Asimismo, tiene derecho a solicitar la rectificación y cancelación de los mismos. En este último caso **AGAVECAR** borrará automáticamente todos los datos. Puede ejercer estos derechos en [info@agavecar.com](mailto:info@agavecar.com)





## Aviso jurídico

**AVISO LEGAL:** Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario, pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su comunicación, reproducción o distribución sin la autorización expresa de Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles. Si usted no es el destinatario final, por favor elimínelo e infórmenos por esta vía.

**PROTECCIÓN DE DATOS:** De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR), le informamos que los datos personales y dirección de correo electrónico del interesado, serán tratados bajo la responsabilidad de Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles para el envío de comunicaciones sobre nuestros productos y servicios y se conservarán mientras exista un interés mutuo para ello. Los datos no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal. Le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose a Paseo de Reding, 47 4º 3º - 29016 Málaga (Málaga). Email: [igfm@agavecar.com](mailto:igfm@agavecar.com) Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en [www.agpd.es](http://www.agpd.es).

**PUBLICIDAD:** En cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico (LSSICE), si usted no desea recibir más información sobre nuestros productos y/o servicios, puede darse de baja enviando un correo electrónico a [info@agavecar.com](mailto:info@agavecar.com), indicando en el **Asunto "BAJA" o "NO ENVIAR"**.